



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2502-CU-2017

REG. N°	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
22 AGO. 2017	
RESIDIDO	
SILVA M. TRUJILLO PALOMINO	
SECRETARÍA	

Huancayo, 18 AGO 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ: *[Handwritten mark]*

Visto el Oficio N° 003-2017/MAQS/D/FACAP/UNCP/T de fecha 30 de mayo de 2017 presentado por el Dr. Miguel Ángel Quispe Solano, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, a través del cual solicita autorización y apoyo económico para participar como ponente en la III International Conference on Food Chemistry & Technology.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el documento de la referencia el Dr. Miguel Ángel Quispe Solano comunica que el Comité Científico del III International Conference on Food Chemistry & Technology sede en Baltimore -EE.UU. ha aceptado su trabajo "kinetics of color degradation during storage of hard candies with addition of coloring of mastuerzo flower (*Tropaeolum majus* L.)" para su presentación en la modalidad oral, razón por la cual participará como ponente; el evento se realizará en EE.UU. los días 2,3 y 4 de noviembre 2017; por lo que solicita autorización y apoyo económico para su participación, adjuntando la carta de aceptación emitida por el Comité Organizador;

Que, en Consejo de Facultad en sesión realizada el 06 de junio de 2017 se acordó aprobar la solicitud de autorización y apoyo económico para participar como ponente en la III International Conference on Food Chemistry & Technology del 01 al 06 de noviembre 2017, presentada por el Dr. Miguel Ángel Quispe Solano;

Que, con Informe N° 0574-2017-OPRES/UNCP de fecha 20 de julio de 2017 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que en el marco de aplicación del numeral 5.13 del Artículo 5° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y en concordancia al Estatuto de la entidad, la UNCP ha iniciado el proceso de internalización; la asistencia a eventos internacionales como éste contribuye con el desarrollo institucional, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para éste tipo de acciones; y por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP se cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente con el 50% de pasaje nacionales e internacionales (ida y vuelta); subvención económica que se otorga por única vez de acuerdo a la Directiva N° 02-2013-UNCP y la Certificación de Crédito Presupuestario será otorgada previa emisión de resolución; manifestando además que la rendición de gastos serán canalizados por la Oficina de Tesorería, siendo la rendición sustentada con comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT;

Que mediante Oficio N° 00310-2017-DGA-UNCP de fecha 24 de julio de 2017 la Jefe(e) de la Dirección General de Administración, habiendo tomado conocimiento de la solicitud de la referencia y estando lo indicado en el Informe N° 574-2017-OPRES/UNCP, así como lo previsto en la Directiva N° 02-2013-UNCP para autorización y subvención por capacitación a los servidores de la UNCP inciso 6.6 traslada el documento para le emisión de la resolución;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 09 de agosto de 2017;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2502-CU-2017

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** al **Dr. MIGUEL ÁNGEL QUISPE SOLANO**, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, la **participación** como ponente en la III International Conference on Food Chemistry & Technology, del 01 al 06 de noviembre 2017 en los EE.UU.

2° **OTORGAR** a favor del citado docente, la subvención económica de acuerdo al siguiente detalle:

Beneficiario	Cargo	Lugar	Meta	Fuente de Financiamiento	Específicas de Gasto	Monto S/
Miguel Ángel Quispe Solano	Docente Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma	Baltimore Estados Unidos	0010	Recursos Directamente Recaudados	2.5.3.1.1.99	1,113.00

3° **DISPONER** que el interesado cumpla a su retorno con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c.

Rectorado / VRAC/DGA/OCI/VRU/Portal Web Transparencia/Asesoría Legal/ Oficina General de Contaduría y Administración Financiera/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Escalafón Universitario/ Fac. CA Tarma/ interesado /archivo/jmq